

nismos de obtención y facilitación de dicha información, sin que la cantidad mencionada resulte consolidable en los ejercicios siguientes.

Conformes con lo manifestado y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado ejemplar la presente Addenda en Madrid, a 2 de octubre de 1998.—La Ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Consejero de Bienestar Social, Antoni Comas y Badellou.

25669 *ORDEN de 27 de octubre de 1998 por la que se constituyen nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Foral de Navarra y se determina su plantilla.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevén las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

La aplicación progresiva de la mencionada Ley en esta materia aconseja, al objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz, constituir once Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Foral de Navarra, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia, que vienen a sumarse a las constituidas, mediante Orden de 28 de junio de 1991, en dicha Comunidad Foral.

En el diseño de dichas Agrupaciones se han tomado en consideración los estudios realizados por la Federación Navarra de Municipios y Concejales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, oídas las Organizaciones Sindicales más representativas y con el informe previo del consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Foral de Navarra, dispongo:

Artículo 1.

1. Se constituyen once nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Foral de Navarra.

2. La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que se determinan en el anexo de la presente Orden, estará constituida por un Oficial en funciones de Secretario, y un Agente.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 51.1, párrafo q), y 78 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en el municipio de mayor población de derecho de la respectiva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, se constituirá el centro de trabajo y fijarán su residencia los Oficiales y Agentes a los que se refiere este artículo.

Artículo 2.

La Gerencia Territorial de Justicia de Navarra deberá elaborar un plan semestral de actividades y desplazamientos para realizar las funciones de las Agrupaciones constituidas mediante la presente Orden, que será autorizado por el Ministerio de Justicia.

Disposición adicional única.

Los funcionarios del Cuerpo declarado a extinguir de Secretarios de Paz de municipios con población superior a 7.000 habitantes podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de las plazas de Oficiales, en funciones de Secretarios, de las Agrupaciones constituidas por la presente Orden cuya población supere los 7.000 habitantes.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de diciembre de 1998.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 27 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

ANEXO

Agrupación número 1:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Noáin (Valle de Elorz), Aranguren, Egüés, Huarte/Uharte y Tiebas-Muruarte de Reta.
Población total: 18.454 habitantes.
Sede: Noáin (Valle de Elorz).

Agrupación número 2:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Zizur Mayor-Zizur Nagusia, Belascoáin, Ciriza, Cizur, Echarrri, Etxauri, Iza, Olza, Ollo, Orcoyen, Vidaurreta y Zabalza.
Población total: 13.673 habitantes.
Sede: Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Agrupación número 3:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Cortes, Buñuel y Ribaforada.
Población total: 8.751 habitantes.
Sede: Cortes.

Agrupación número 4:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Ultzama, Anue, Araitz, Atez, Basaburua, Betelu, Ezcabarte, Imotz, Juslapeña, Lantz, Larraun, Lekunberri, Odieta y Olaibar.
Población total: 8.477 habitantes.
Sede: Ultzama.

Agrupación número 5:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Bera/Vera de Bidasoa, Arantza, Etxalar, Igantzi y Lesaka.
Población total: 8.354 habitantes.
Sede: Bera/Vera de Bidasoa.

Agrupación número 6:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Larraga, Artajona, Barásoain, Berbinzana, Garínoain, Leoz, Mendigorriá, Miranda de Arga, Olóriz, Orísoain, Pueyo y Unzué.
Población total: 7.928 habitantes.
Sede: Larraga.

Agrupación número 7:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Beriáin, Adiós, Añorbe, Biurrun-Olcoz, Enériz, Galar, Legarda, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina/Gares, Tirapu, Ucar y Uterga.
Población total: 7.711 habitantes.
Sede: Beriáin.

Agrupación número 8:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Yerri, Abárzuza, Améscoa Baja, Aranarache, Artazu, Cirauqui, Eulate, Goñi, Guesálaz, Guirguillano, Larraona, Lezáun, Mañeru, Oteiza, Salinas de Oro y Villatuerta.
Población total: 7.265 habitantes.
Sede: Yerri.

Agrupación número 9:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Viana, Aguilar de Codés, Aras, Armañanzas, Azuelo, Bargota, El Busto, Cabredo, Desojo, Espronceda, Genevilla, Lana, Lapoblación, Lazagurría, Marañón, Mendaza, Mirafuentes, Nazar, Sansol, Torralba del Río, Torres del Río y Zúñiga.
Población total: 6.825 habitantes.
Sede: Viana.

Agrupación número 10:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Los Arcos, Abáigar, Allín, Ancín, Arróniz, Ayegui, Barbarin, Etayo, Igúzquiza, Legaria, Luquin, Metauten, Mues, Murieta, Oco, Olejua, Piedramillera, Sorlada y Villamayor de Monjardín.
Población total: 6.351 habitantes.
Sede: Los Arcos.

Agrupación número 11:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de: Lerín, Aberin, Allo, Arellano, Cárcar, Dicastillo y Morentín.
Población total: 5.636 habitantes.
Sede: Lerín.